

SEGURO DE TRANSPORTE: COBERTURA DE DAÑO OCULTO PARA MONITORES



¿Qué es el daño oculto? El daño oculto comprende todos aquellos daños sufridos por el contenido de un paquete que, aparentemente, se encuentra en buenas condiciones.



Todos los productos que distribuimos en la Península Ibérica, Baleares y Canarias son asegurable. Desde EARPRO **recomendamos asegurar los monitores LCD**, especialmente aquellos de **50 pulgadas o más**.



El servicio tiene un **coste único del 0,5%** aplicado al precio del producto.



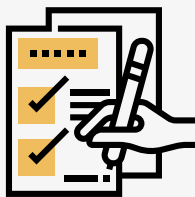
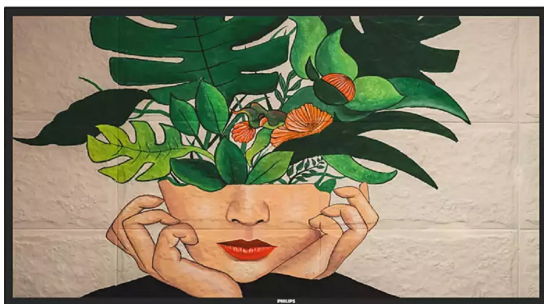
En caso de daño oculto, **EARPRO reembolsará el valor del producto**, así como un 20% adicional en concepto de gesto comercial (con un máximo de 640€).



El plazo de reclamación de daño oculto será de un **máximo de 1 mes**.



Este seguro se aplicará exclusivamente a las roturas de pantallas que mantengan sus **cajas de cartón intactas y sin golpes** en el marco.



DOCUMENTOS A PROVEER EN CASO DE DAÑO OCULTO:

- Factura
- Albarán
- 2 fotografías del daño (monitor encendido y apagado)
- Fotografías de la placa de identificación (con el S/N)
- Fotografías del embalaje de cartón
- Fotografía inteligible de la etiqueta del embalaje de cartón